EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA No.379-2023**		
Fecha:	**02 DE DICIEMBRE 2025**	**Hora de inicio: 9:00 AM**	**Modalidad:** ____ **Presencial: X** ____ **Virtual** ____ **Telefónica** ____ **Mixta**
Lugar:	**ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**	**Hora de finalización: 10:00 AM**	
Dependencia:	**INFRAESTRUCTURA**	**Nombre del Responsable: CRISTHIAN CAMILO BUITRAGO RODRIGUEZ**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	2L 2023	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1.018.415.595	CRISTHIAN CAMILO BUITRAGO RODRIGUEZ		INFRAESTRUCTURA-FDLRUU			X						X	cristhian.buitrago@gobiernobogota.gov.co	
CC	52.883.374	DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO		ALCLDESA-FDLRUU			X							alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co	
CC	19.388.026	NESTOR RAUL GALINDO ROJAS		INTERVENTORIA-CONSORCIO INTER 2L 2023			X							interventoriaccruu@gmail.com	
CC	79.450.592	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ		REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO MABRIL 90 2023			X							mabrilcasaculturaru@gmail.com	
CC	52.820.626	DIANA CAROLINA PARRA		DIRECTORA OBRA - CONSORCIO MABRIL 90 2023			X							mabrilcasaculturaru@gmail.com	
CC	53.974.542	CLAUDIA ARIAS ROJAS		INFRAESTRUCTURA-FDLRUU			X						X	claudia.arias@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza comité de seguimiento con ocasión al Contrato de Obra No.379-2023, donde hacen presencia el contratista de obra, interventoría, apoyo a la supervisión designado por parte del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, con el fin de tratar lo correspondiente a los tramites que actualmente se adelantan ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), frente al concepto de los diseños de la Casa de la Cultura para la localidad. En tal sentido el contratista de obra informa que realizó nuevamente la indagación del estado del tramite a través de correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2025 con radicado No. 20255110107752 en la cual indico ***"solicitamos su amable colaboración con información sobre el proyecto CASA DE LA CULTURA de la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe con radicado No. 20255110092632.".*** sin que a la fecha de la presente reunión haya un pronunciamiento del IDPC.
De acuerdo con lo anterior, teniendo en consideración que a la fecha no se cuenta con el concepto anteriormente indicado, la interventoría en su calidad de supervisor del Contrato de Obra No. 379-2023, emite concepto favorable a través del comunicado No. C2LCC-2023-384-022, con radicado No. 20256810122302 de fecha 28 de noviembre de 2025, frente a la solicitud de prorrogar las suspensiones actuales con ocasión al Contrato de Obra No. 379.2023 y Contrato de Interventoría No. 384-2023, en consideración a que no se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión No.4.
Ahora bien, teniendo en consideración que en la minuta de la suspensión No.4 del Contrato de Obra se indica de manera explicita *" CLAUSULA TERCERA: Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, y el contratista CONSORCIO MABRIL 90 2023, se podrán reunir previo a la reactivación para establecer si están dadas las condiciones jurídicas para el reinicio y la ejecución normal del contrato conforme a las pautas entregadas por la administración distrital, y así, poder adoptar las medidas contractuales y legales que correspondan.".* Razón por la cual, las partes están de acuerdo en prorrogar la suspensión No.4 para el Contrato de Obra No. 379-2023 por el termino de 3 meses, a partir del día 13 de diciembre de 2025 hasta el 12 de marzo de 2026, con nueva fecha de terminación el 15 de abril de 2026, cabe aclarar que si las circunstancias que dieron origen a la prorroga No.1 a la Suspensión No.4 se superan antes del vencimiento de la suspensión, los contratos se podrán reiniciar una vez las partes estén de acuerdo para culminar las actividades contractuales.
De acuerdo con lo anterior, para el Contrato de Interventoría No. 384-2023, por ejercer la supervisión directa del Contrato de Obra No.379-2023, se deberá suspender en las mismas condiciones y justificaciones, en ese sentido se debe prorrogar la suspensión No.4 por el termino de 3 meses, a partir del día 13 de diciembre de 2025 hasta el 12 de marzo de 2026, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría No.384-2023 del 15 de abril de 2026.
Anexos: 1. Radicados IDPC 20255110092632 y 20255110107752 2. 2. Aval Interventoría Suspensión Radicado No. 20256810122302.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS RADICADOS IDPC No.20255110092632 DEL 09 OCTUBRE 2025 Y No. 20255110107752 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.	INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.